



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACION

DECRETO EXENTO N°: 4621.-
PUERTO MONTT, 22.05.2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado el 03/05/2002 y:

TENIENDO PRESENTE:

La Solicitud de CARABINEROS DE CHILE, 2ª COMISARÍA PUERTO MONTT - TENENCIA RELONCAVÍ, SUBZONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, y en uso de mis atribuciones legales, dicto lo siguiente:

DECRETO:

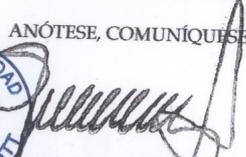
AUTORIZACE a la Tesorería Municipal de Puerto Montt, para otorgar sin costo el Permiso de Circulación correspondiente al año 2009 a los vehículos individualizados a continuación, de propiedad de CARABINEROS DE CHILE 2ª COMISARÍA PUERTO MONTT - TENENCIA RELONCAVÍ, SUBZONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, previa presentación de la Revisión Técnica y Seguro Obligatorio vigente:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA
MINIBUS	HYUNDAI	BHDD-94
CAMIONETA	CHEVROLET	BHDF-61

EL DEVENGADO CONTABLE, no es afectado ya que se trata de vehículos fuera de rol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL




RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

MEAA/MLSL-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
05 JUN 2009
N° SISTEMA 0324 CORRESPONDENCIA RECIBIDA